

27 ABR 2009

Superiada pl.
ESCANEAR

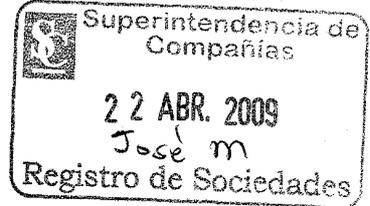
12226

San Francisco de Quito, 16 de abril de 2009

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-



17h

Q.

0,40.

De mi consideración:

Adjunto copia de la escritura de cesión de participaciones de la compañía PANTONE IMPRESIONES CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, a fin que se prosiga el trámite respectivo.

Atentamente,

PANTONE IMPRESIONES

Rodrigo Hernández Vergara
Rodrigo Andrés Hernández Vergara
GERENTE

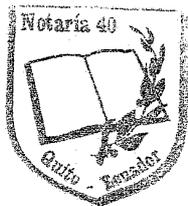
PANTONE IMPRESIONES CIA. LTDA.

O/C

CESIÓN INGRESADA
27/04/09 gm.



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PANTONE
IMPRESIONES CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

SR. JORGE HERNANDO GARZÓN DELGADO Y OTROS

A FAVOR DE

RODRIGO ANDRÉS HERNÁNDEZ VERGARA Y

DIEGO VICENTE MOLINA VIVANCO

CUANTIA: 1,020.00

(DI: 3ª; COPIAS)

k.e.

ces_pantone

Escritura No. 609.2

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTICINCO (25) de FEBRERO** del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragésimo del Cantón Quito comparecen los cónyuges señor Jorge Hernando Garzón Delgado y señora Rosa Mariana Ricaurte Moreira, los cónyuges Julio Ernesto Arboleda Ruales y señora Graciela Beatriz Margarita Rueda Maldonado, y la señora Kathia Lorena Molina Vivanco y el señor Luis Honorio Cucalón Gimenez, en calidad de Cedentes, por sus propios y personales derechos, y, los señores Rodrigo Andrés Hernández Vergara y Diego Vicente Molina



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Notario Cuadragésimo del Cantón Quito

Vivanco, en calidad de Cesionarios, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor Rodrigo Andrés Hernández Vergara de nacionalidad chilena, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, solicito se incorpore una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señor Jorge Hernando Garzón Delgado y señora Rosa Mariana Ricaurte Moreira, los cónyuges Julio Ernesto Arboleda Ruales y señora Graciela Beatriz Margarita Rueda Maldonado, y la señora Kathia Lorena Molina Vivanco y el señor Luis Honorio Cucalón Gimenez, en calidad de cedentes, por sus propios y personales derechos, y por otra parte los señores Rodrigo Andrés Hernández Vergara y Diego Vicente Molina Vivanco, en calidad de cesionarios, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Rodrigo Andrés Hernández Vergara de nacionalidad chilena, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, se celebró la Constitución de la Compañía PANTONE

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



IMPRESIONES CIA. LTDA., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. La mencionada Compañía cuenta con un capital social de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El señor Jorge Hernando Garzón Delgado es titular de dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones, equivalentes al cuarenta y nueve por ciento del capital social, el señor Julio Ernesto Arboleda Ruales, es titular de cincuenta participaciones equivalentes al uno por ciento del capital social, la señora Kathia Lorena Molina Vivanco es titular de cincuenta participaciones equivalentes al uno por ciento del capital social y el señor Rodrigo Andrés Hernández Vergara es titular de dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones, equivalentes al cuarenta y nueve por ciento del capital social restante. Los señores Rodrigo Andrés Hernández Vergara y Diego Vicente Molina Vivanco, han manifestado su voluntad de adquirir la totalidad de las participaciones de los señores Jorge Hernando Garzón Delgado, Julio Ernesto Arboleda Ruales y la señora Kathia Lorena Molina Vivanco. **TERCERA: CESION.-** Con estos antecedentes, el señor Jorge Hernando Garzón Delgado transfiere el total de su participación, es decir dos mil cuatrocientos cincuenta participaciones a favor del señor Diego Vicente Molina Vivanco, el señor Julio Ernesto Arboleda Ruales transfiere el total de su participación, es decir cincuenta participaciones a favor del señor Rodrigo Andrés Hernández Vergara, la señora Kathia Lorena Molina Vivanco transfiere el total de su participación, es decir cincuenta participaciones, a favor del señor Rodrigo Andrés Hernández Vergara, con lo cual la integración de capital y distribución de participaciones, queda conformado de la siguiente manera:



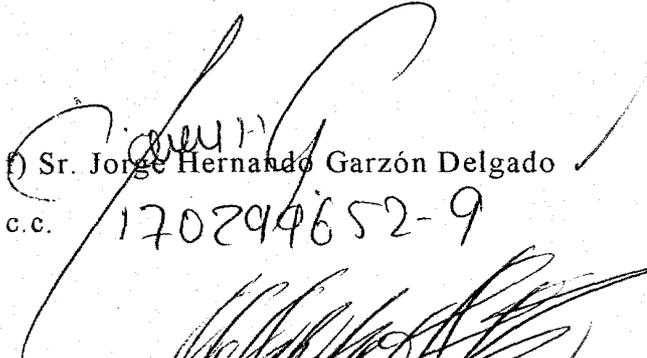
Aras...
...

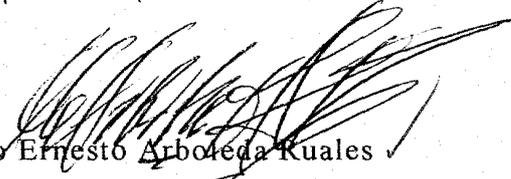
Socio	Capital Social	Participaciones	Porcentaje
Rodrigo Andrés Hernández Vergara	USD \$ 1020	2550	51,00%
Diego Vicente Molina Vivanco	USD \$ 980	2450	49,00%

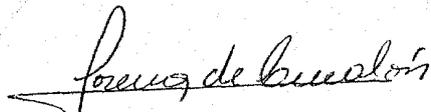
CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de esta cesión asciende a mil veinte dólares de los Estados Unidos de América(USD \$ 1.020,00), de los cuales novecientos ochenta dólares (USD \$ 980,00) han sido pagados en efectivo por el señor Diego Vicente Molina Vivanco al señor Jorge Hernando Garzón Delgado, y el señor Rodrigo Andrés Hernández Vergara ha pagado veinte dólares (USD \$ 20,00) a la señora Kathia Lorena Molina Vivanco y veinte dólares (USD \$ 20,00) al señor Julio Ernesto Arboleda Ruales. **QUINTA: INSCRIPCION Y DECLARACION ESPECIAL.-** La presente cesión deberá ser debidamente inscrita en los libros de socios y participaciones de la Compañía PANTONE IMPRESIONES CIA. LTDA. De igual manera, los señores Rodrigo Andrés Hernández Vergara y Diego Vicente Molina Vivanco declaran que conocen y se sujetan a los Estatutos de la Compañía PANTONE IMPRESIONES CIA. LTDA., celebrada el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. **SEXTA: ACEPTACION, LOS CEDENTES Y DE LOS CESIONARIOS.-** Los comparecientes se comprometen a respetar todas y cada una de las cláusulas del presente documento.- Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que se requieran para la plena validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el doctor Andrés Donoso Calvo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes

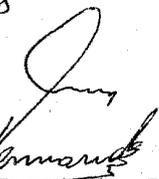
**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

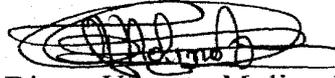
por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

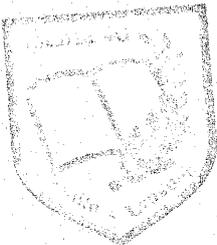

f) Sr. Jorge Hernando Garzón Delgado ✓
c.c. 170294652-9


f) Sr. Julio Ernesto Arboleda Kuales ✓
c.c. 170030692-9


f) Sra. Kathia Lorena Molina Vivanco ✓
c.c. 170901129-8


f) Sr. Rodrigo Andrés Hernández Vergara
c.c. 170946708-6


f) Sr. Diego Vicente Molina Vivanco
c.c. 170779000-0



~~Mariano de Góngora~~

f) Sra. Rosa Mariana Ricaurte Moreira ✓

c.c. 170329458-5

~~Margarita B. Maldonado~~

f) Sra. Graciela Beatriz Margarita Rueda Maldonado

c.c. 170360529-3

~~Luis Honorio Cocalón Giménez~~

f) Sr. Luis Honorio Cocalón Giménez ✓

c.c. 0909248007

~~El Notario~~

REPUBLICA DEL ECUADOR

17. 2008-11



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
073 000 DE LOS CUDOS 07/2007

REN 2512449
DIB



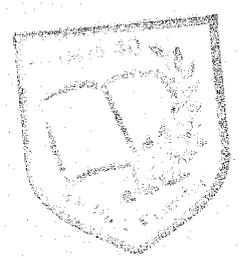
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

073-0097 1702996529
NÚMERO CECOLA

GARZON DELGADO JORGE HERNANDO

STO DGO TRACHIAS PROVINCIA SANTO DOMINGO CANTON
SANTO DOMINGO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



De Obediencia y Justicia Equinosa

ECUATORIANA***** V332312242
CASADO JORGE GARZON
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
REYYS RICAURTE
REBECA MOREIRA
STO DGO DE LOS CLD 20/07/2007
20/07/2019
REN 2365896
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 170329458-5
RICAURTE MOREIRA ROSA MARIANA
MANABI/CHONE/CHONE
15 ABOSTO 1947
001-1 0334 00999 F
MANABI/CHONE
CHONE 1947



Rosana de Garzon

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
032-0195 NÚMERO
1703294585 CÉDULA
RICAURTE MOREIRA ROSA MARIANA
STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN
SANTO DOMINGO PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Rosana de Garzon
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 170080098-8
 ARBOLEDA RUALES JULIO ERNESTO
 CARCHI/MIRA/MIRA
 20 NOVIEMBRE 1928
 001- 0248 00494 M
 CARCHI / MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1928

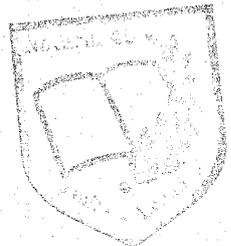
[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO MARGARITA RUEDA MALDONADO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ENRIQUE ARBOLEDA
 ALEJANDRINA RUALES
 QUITO 27/05/2003
 27/05/2015

REN 0645481
 Pul

[Handwritten signature]





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
Y FAMILIAR Y DE IDENTIFICACION



CIUDADANIA 170360529-3
RUEDA MALDONADO GRACIELA BEATRIZ MARGARITA
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
06 DICIEMBRE 1932
002- 0163 00485 F
PICHINCHA/ CAYAMBÉ
CAYAMBE 1932



Margarita de Dávalos de

ECUATORIANA*****

E434314442

CASADO

JULIO ARBOLEDA

SECUNDARIA

QUEHACER, DOMESTICOS

RICARDO RUEDA

MATILDE MALDONADO

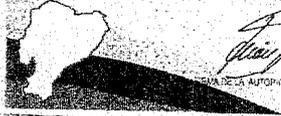
QUITO

01/06/2006

01/06/2018

REN 1905449

Pch



PULGAR DERECHO



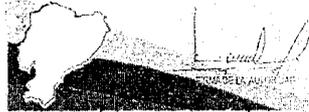
CIUDADANIA 170901129-B
 MOLINA VIVANCO KATHIA LORENA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 SEPTIEMBRE 1967
 009- 0244 06808 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988

Foro de Gestión



ECUATORIANA***** E4343I422X
 CASADO LUIS HONORIO CUCALON GIMENEZ
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 VICENTE MOLINA
 FANNY LIBIA VIVANCO
 GUAYACUIL 21/05/2007
 21/05/2019

REN 0089353
 ZIII



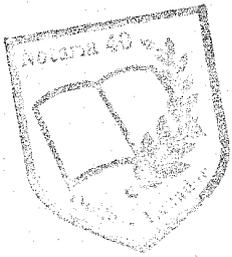
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

103-0011 NÚMERO
 1709011298 CÉDULA
 MOLINA VIVANCO KATHIA LORENA

QUAYAS PROVINCIA
 SAMBORONDON PARROQUIA

SAMBORONDON CANTON

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Not. Q. 103-0011-103-0011-103-0011



CIUDADANIA 090924800-7

CUCALON GIMENEZ LUIS HONORIO

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/

06 MARZO 1964

006- 0201 04543 H

GUAYAS/ GUAYAGUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1964



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****

V2333V3122

CASADO

KATHIA LORENA MOLINA VIVANCO

SECUNDARIA

COMERCIANTE

HONORIO CUCALON

CARMEN GIMENEZ

GUAYAGUIL 21/05/2007

21/05/2019

REN 0089352



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



REFERENDUM 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

113-0004

NÚMERO

0909248007

CÉDULA

CUCALON GIMENEZ LUIS HONORIO

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
PARROQUIA

SAMBORONDON
CANTÓN

[Handwritten signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
Certificado de Empadronamiento
ESPECE VALORADA USD 4,00
387073



HERNANDEZ VERGARA 0387073
RODRIGO ANDRES

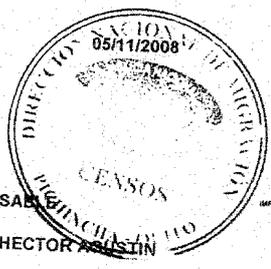
NACIONALIDAD: CHILE
PASAPORTE: 76864438 C.I: 1709467086
VISA: 9-VI REG. N°: 11179116699
ACTIVIDAD: LUCRATIVAS

na del Portador
Rodrigo Hernandez

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO
VALIDO HASTA



RESPONSABLE
CBOS LARA CUENCA HECTOR JUSTIN



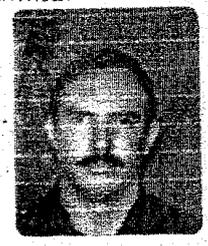
EDUATORIANA***** 5385273222
CASADO MIREYA YANTY GARZON RICAURTE
SECUNDARIA TECNICO
VICENTE MOLINA
MOLINA VIVANCO
STO DGO DE LOS OLIVOS/1975/04
02/10/2013

1204964



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170779000-0
MOLINA VIVANCO DIEGO VICENTE
EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
31 DICIEMBRE 1964
001-1 0011 00020 M
EL ORO/ PASAJE
OCHOA LEON /MATRIZ/ 1965.

Diego Vicente Molina Vivanco

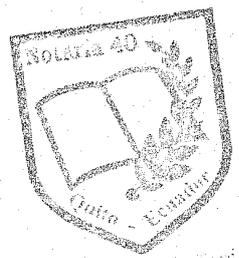


REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CANTÓN DE LOS OLIVOS

130-0009 NÚMERO
1707790000 CÉDULA
MOLINA VIVANCO DIEGO VICENTE

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN
CHIGUILPE PARROQUIA

Diego Vicente Molina Vivanco
E. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Humberto Molina Cajas



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**

NUMERO RUC: 1708467086001

APELLIDOS Y NOMBRES: HERNANDEZ VERGARA RODRIGO ANDRES

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO

FEC. NACIMIENTO: 18/03/1964 **FEC. ACTUALIZACION:** 12/05/2008
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/12/2008
FEC. INSCRIPCION: 18/12/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PLANIFICACION, ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO, CONTROL E INFORMACION ADMINISTRATIVA

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GOTOOLLAO Calle: MANUEL BENIGNO, CUEVA Número: N80-427 Intersección: NAMIANO SUAREZ VEINTIMILLA Referencia: FRENTE AL COLEGIO AMERICANO Teléfono: 022804037

ORIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

* Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deben declarar impuesto a la renta siempre que sus ingresos brutos anuales superen la base mínima exponerada.
* Las personas naturales que posean ingresos anuales superiores a \$40.000 o un capital propio superior a \$74.000 están obligadas a llevar contabilidad y por lo tanto se comprometen en pagarles de retención.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABERTOS:** 0 **CERRADOS:** 0
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTE PICHINCHA
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: *Rodrigo Hernández Vergara* **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Unidad: BUENOS AIRES **Lugar de emisión:** QUITO PÁEZ 585 Y RAMÍREZ DAVALOS **Fecha y hora:** 12/05/2008 09:05:19



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NÚMERO RUC: 1700467085001
APELLIDOS Y NOMBRES: HERNÁNDEZ VERGARA RODRIGO ANDRÉS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

N.º ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT:** 18/12/2008
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. ACT.:** 12/08/2008

- * ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL E INFORMAR
- * ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Ciudad: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: CARCELEN Cnta: MANUEL BENIGNO QUEVA Número: Nro-427 Interocción: MARIANO SUAREZ VEINTIMILLA, Referencia: FRENTE AL COLEGIO AMERICANO Oficina: PB Teléfono Quito: 022804337

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Localidad: BUCARVOTACON **Lugar de emisión:** QUITO CAJAEZ 355 Y RAMIREZ DAVALOS **Fecha y hora:** 12/08/2008 08:08:18



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 25 FEB 2009

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PANTONE IMPRESIONES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 03 de noviembre del año 2008, siendo las 10:30, en la Av. Orellana E12-34 y San Ignacio, Edif. Orellana Real, PB, tiene lugar la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía PANTONE IMPRESIONES CIA. LTDA. con la presencia del 100% del capital social de la Compañía.

Preside la Junta el señor Jorge Hernando Garzón Delgado, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Rodrigo Andrés Hernández Vergara.

Estando presente el 100% del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios y acuerdan tratar el siguiente orden del día:

1. *Conocer y aprobar la propuesta del señor Julio Ernesto Arboleda Ruales de ceder 50 participaciones que equivale al total de sus participaciones, a favor del señor Rodrigo Andrés Hernández Vergara;*
2. *Conocer y aprobar la propuesta de la señora Kathia Lorena Molina Vivanco de ceder 50 participaciones, que equivale al total de sus participaciones, a favor del señor Rodrigo Andrés Hernández Vergara;*
3. *Conocer y aprobar la propuesta del señor Jorge Hernando Garzón Delgado de ceder 2450 participaciones que equivalen al total de sus participaciones a favor del señor Diego Vicente Molina Vivanco.*

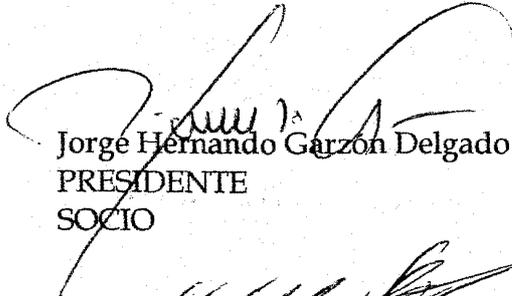
Se pasa a tratar el primer punto en el orden del día, para lo cual el señor Julio Ernesto Arboleda Ruales propone a la Junta se apruebe la transferencia del total de su participación es decir 50 participaciones, a favor del señor Rodrigo Andrés Hernández Vergara. Luego de discutido el tema, la Junta aprueba por unanimidad la cesión que realiza el señor Julio Ernesto Arboleda Ruales de 50 participaciones a nombre del señor Rodrigo Andrés Hernández Vergara.

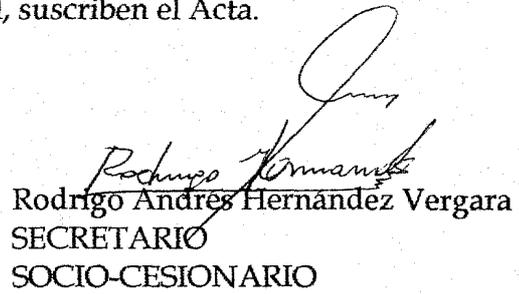
Se pasa a tratar segundo punto en el orden del día, para lo cual la señora Kathia Lorena Molina Vivanco propone a la Junta se apruebe la transferencia del total de su participación, es decir 50 participaciones, a favor del señor Rodrigo Andrés Hernández Vergara. Luego de discutido el tema, la Junta aprueba por unanimidad la cesión que realiza la señora Kathia Lorena Molina Vivanco de 50 participaciones a nombre del señor Rodrigo Andrés Hernández Vergara.

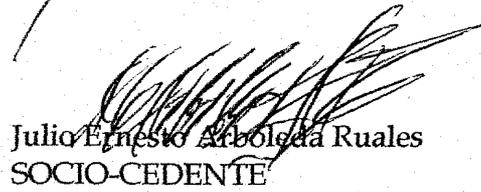
Se pasa a tratar el tercer punto en el orden del día, para lo cual el señor Jorge Hernando Garzón Delgado propone a la Junta se apruebe la transferencia del total de su participaciones, es decir 2450 participaciones, a favor del señor Diego Vicente Molina Vivanco. Luego de discutido el tema, la Junta aprueba por unanimidad la cesión que realiza el señor Jorge Hernando Garzón Delgado de 2450 participaciones a nombre del señor Diego Vicente Molina Vivanco.

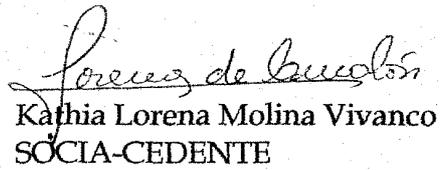
Una vez concluido el orden del día, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Siendo las 12:00 p.m. se procede a leer el acta, a la cual no se presenta ninguna objeción y por lo tanto se la aprueba por unanimidad.

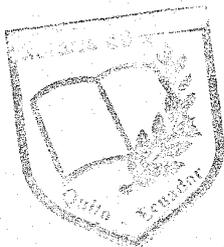
Concluida la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios, para constancia, y con arreglo a la Ley y los Estatutos vigentes de la Compañía, los socios asistentes, que representa el 100% del capital social, suscriben el Acta.


Jorge Hernando Garzón Delgado
PRESIDENTE
SOCIO


Rodrigo Andrés Hernández Vergara
SECRETARIO
SOCIO-CESIONARIO


Julio Ernesto Abolcía Ruales
SOCIO-CEDENTE


Kathia Lorena Molina Vivanco
SOCIA-CEDENTE



Dr. Osvaldo Mejía Espinosa

Se otorgo ante el Notario Titular Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a los tres días del mes de Abril del año dos mil nueve.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO.,



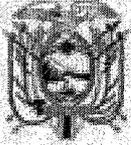
RAZON: Siento por tal que a petición de la parte interesada y con fecha de hoy tome debida nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva **Escritura Matriz** de la constitución de la **Compañía PANTONE IMPRESIONES CIA. LTDA.** celebrada el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el **Suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.**

Quito, a 8 de Abril del 2.009.

Dr. Hector Vallejo Espinoza-
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



RD



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número; 3216 del REGISTRO MERCANTIL de trece de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 6065 vta, Tomo 125 correspondiente a la Constitución de la compañía "PANTONE IMPRESIONES CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte y uno de Abril del dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBORSECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



mm.-

